

N.EXPEDIENTE: 2024/57

RESOLUCION DE ALCALDIA

Visto el expediente que se está tramitando como un procedimiento abierto simplificado para la contratación del SERVICIO DEL PROGRAMA DE GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DE LA CASA DE LA JUVENTUD. Vistos los informes de Secretaría de 13 de junio de 2024 y de Intervención de 12 de junio de 2024, que obran en el expediente y el resto de los antecedentes obrantes en el citado expediente. Por esta Alcaldía, avocando las competencias propias de acuerdo con la Ley 7/85 de 2 de abril, en el presente expediente, SE RESUELVE:

1º.- Aprobar o autorizar el gasto, con cargo a la aplicación presupuestaria 337/22799.01 con el siguiente desglose por anualidades:

AÑO 1	AÑO 2	SUMA
26.710,88	27.512,21	54.223,08
5.609,28	5.777,56	11.386,85
32.320,16	33.289,77	65.609,93

2.024	2.025	2.026	SUMA
16.160,08	32.804,97	16.644,89	65.609,93
6 MESES	12 MESES	6 MESES	

*Como consecuencia de la tramitación administrativa podrán reajustarse las anualidades para adecuarlas a la adjudicación y formalización del contrato

La autorización o realización de los gastos de carácter plurianual se subordinará al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos.

2º.- Aprobar el Pliego de Cláusulas en los términos en que obra en el expediente de fecha 13 de junio de 2024..

3º.- Aprobar el expediente de contratación.

Domicilio: C/ Manzanedo, 27. - 39740 SANTOÑA - Tfno. 942.62.85.90 - Fax. 942.67.13.97

Firma 1 de 1
JESUS GULLART
FERNANDEZ
17/06/2024
ALCALDE

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e75a00e063354d86a346d1cce816a73001

Url de validación <https://sedesantona.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/575 - Fecha Resolución: 17/06/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO
de
SANTOÑA
(Cantabria)

4º.- Abrir la licitación, durante un plazo de 15 días naturales a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Santoña, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

JESÚS GULLART FERNÁNDEZ

Domicilio: C/ Manzanedo, 27. - 39740 SANTOÑA - Tfno. 942 62 85 90 - Fax. 942 67 13 97

Firma 1 de 1	JESUS GULLART FERNANDEZ	17/06/2024	ALCALDE
--------------	-------------------------	------------	---------

Puede comprobar la validez de este documento utilizando el Servicio de Verificación de documentos electrónicos disponible en la sede electrónica de esta entidad. En el Servicio de Verificación debe informar el Código Seguro de Validación de este documento

Código Seguro de Validación e75a00e063354d86a346d1cce816a73001

Url de validación <https://sedesantona.simplificacloud.com>

Metadatos Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2024/575 - Fecha Resolución: 17/06/2024 Origen: Origen administración
Estado de elaboración: Original

